



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2124

CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2013

VISTOS : El Acuerdo N° 143-35-2013 de fecha 23 de Octubre de 2013, de sesión ordinaria del día 23/10/2013, la necesidad de distribuir nuevos ingresos para el presupuesto del año 2013 y la redistribución de los gastos, el Decreto Alcaldicio N° 2541 de fecha 28 de Diciembre de 2012, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2013, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Distribúyase las cuentas de ingreso y gasto para el año 2013 siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES	20.000.000	
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO	20.000.000	
		003		Otros Derechos	20.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	20.000.000	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	12.000.000	0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	3.000.000	
		001		Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	3.000.000	
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	9.000.000	
		001		Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	9.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	28.000.000	0
	09			ARRIENDOS	28.000.000	
		002		Arriendos de Edificios	1.000.000	
		999		Otros	27.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	13.000.000	
	02			Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	13.000.000	

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..04 NOV. 2013... HORA 08:50

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA fmp



Decreto N° 2124

31				INICIATIVAS DE INVERSION	7.000.000	40.000.000
	02			PROYECTOS	7.000.000	40.000.000
		004		Obras Civiles	7.000.000	40.000.000
			254	Ampliación Cancha de Skate		40.000.000
			292	Terminación Obras Área Verde Loteo plazas del Sol sector Esperanza	7.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	60.000.000	40.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Sra. Contralor Regional del Bio Bio.
- Sr. Intendente de la Región del Bio Bio.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción.
- Sr. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.(2)
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Archivo Secretaría Municipal.

